



Adjudica propuesta pública y autoriza contratar el servicio de impresión del material educativo "En busca del Tesoro", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, a **Alvimpress Impresores Limitada**.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 10.649**

**SANTIAGO, 28 DE DICIEMBRE DE 2009**

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2010; en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, y en la Resolución Exenta N° 7.480, de la Subsecretaría del Interior, de 02 de octubre de 2009, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para contratar el servicio de impresión del material educativo "En Busca del Tesoro", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes; esta Cartera de Estado ha procedido a licitar en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 5274-41-LP09, el servicio antes señalado, adjudicándose dicha prestación a **Alvimpress Impresores Limitada**, RUT N° 79.594.790-6; procediendo que ésta sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCION**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 5274-41-LP09, para contratar el servicio de impresión del material educativo "En Busca del Tesoro", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, a **Alvimpress Impresores Limitada**, RUT N° 79.594.790-6, por ser su propuesta la mejor evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, de conformidad con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo precedentemente expuesto, acéptase la oferta técnica y económica de **Alvimpress Impresores Limitada**, para la ejecución del servicio consistente en la impresión del material educativo "En Busca del Tesoro", para el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE y autorízase al Ministerio del Interior, para contratar el servicio antes mencionado, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales de esta Cartera de Estado.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U.T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC	_____
DEDUC. DTO	_____

- DISTRIBUCION
1. Conace
  2. División de Administración
  3. Depto. de Servicios Generales
  4. Interesado
  5. Partes



Para la implementación del referido servicio se deberá suscribir con el adjudicatario el respectivo convenio, en los términos establecidos en las bases de licitación pública, el que deberá ser sancionado mediante el correspondiente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la contratación de los servicios antes señalados, ascenderá a la suma total de \$41.624.820.- (cuarenta y un millones seiscientos veinticuatro mil ochocientos veinte pesos), IVA incluido.

El pago del monto precedentemente señalado, se efectuará contra la entrega conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo que aprueba el contrato se encuentre totalmente tramitado, todo lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el número 16 de las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 7.480, de la Subsecretaría de Interior, de fecha 02 de octubre de 2009.

**ARTICULO CUARTO:** El pago de la cantidad antes referida se imputará al ítem 05.01.04.22.04.002 del "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto Vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

  
  
**PATRICIO ROSENDE LYNCH**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

  
**OSVALDO GALLARDO SAEZ**  
*Jefe Administración y Finanzas*  
*Ministerio del Interior*